



ZONA REGISTRAL N°.....

Oficina Registral.....

Código de Verificación:

Publicidad N°.....

Fecha y Hora: dd/mm/aaaa hh:mm:ss

## CERTIFICADO POSITIVO DE INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTO

I. El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, de la búsqueda efectuada en el **Índice Nacional de Sucesiones**, consta la inscripción en el **REGISTRO DE TESTAMENTO** de:

(APELLIDOS Y NOMBRES)  
(DOCUMENTO DE IDENTIDAD: .....)(campo opcional)

Cuyos datos se precisan a continuación:

Partida Registral N° : .....  
Oficina Registral : .....  
Asiento : .....  
Tomo : .....  
Folio : .....  
Ficha : .....  
Acto : .....  
Testamento : .....

Fallecido (a) el....., según acta de defunción presentada. (texto opcional)

Solicitud de fecha..... con firma certificada o autenticada por (notario /fedatario)..... (texto opcional)

II. **TÍTULO(S) PENDIENTE(S)** (campo opcional)

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 67 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO. (texto opcional)

III. **DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS** (campo opcional)

IV. **PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO** (campo opcional)

N° de Fojas del Certificado: .....

N° Cuenta o N° Recibo.....

Derechos Pagados: .....

Mayor Derecho: ..... Recibo N° .....

Tasa Registral del Servicio: .....

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDAD CERTIFICADA/VERIFICAR CERTIFICADO LITERALES FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidad-certificada/verificar-certificado-literales-faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81-DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Verificado y expedido por....., ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de....., a las hh:mm:ss horas del dd/mm/aa.

(FIRMA Y SELLO)



LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDAD CERTIFICADA/VERIFICAR CERTIFICADO LITERALES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidad-certificada-verificar-certificado-literales) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81-DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.